

8965 *RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2000, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombran los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

Habiéndose realizado el sorteo el día 19 de enero de 2000 para designar por el Consejo de Universidades los tres Vocales que formarán parte de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios de esta Universidad, de conformidad con lo determinado en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), se procede al nombramiento de las Comisiones titular y suplente.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 6 de abril de 2000.—El Rector, Rafael Puyol Antolín.

ANEXO

Resolución de 6 de septiembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 25)

Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN»

(Plaza número 1)

Comisión titular:

Presidente: Don Ramón Cotarelo García, Catedrático de la Universidad Complutense. Documento nacional de identidad 1.333.240.

Vocal Secretario: Don Jaime Ferri Durá, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense. Documento nacional de identidad 22.104.842.

Vocales: Don Fernando Vallespín Oña, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid. Documento nacional de identidad 2.189.553; doña M. Luisa Pérez Pérez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Jaén. Documento nacional de identidad 25.966.125, y don Miren J. Mondragón Ruiz de Lezana, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco. Documento nacional de identidad 16.032.839.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Blanca Olías de Lima, Catedrática de la Universidad Complutense. Documento nacional de identidad 50.270.196.

Vocal Secretaria: Doña María José Méndez de Valdivia, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense. Documento nacional de identidad 32.624.446.

Vocales: Don Joan Subirats Humet, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona. Documento nacional de identidad 37.307.122; don Sixto Peraza Padrón, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna. Documento nacional de identidad 42.076.831, y don Fernando Casas Mínguez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha. Documento nacional de identidad 45.053.170.

(Plaza número 2)

Comisión titular:

Presidenta: Doña Blanca Olías de Lima, Catedrática de la Universidad Complutense. Documento nacional de identidad 50.270.196.

Vocal Secretario: Don Jaime Ferri Durá, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense. Documento nacional de identidad 22.104.842.

Vocales: Don Francisco José Vanaclocha Bellver, Catedrático de la Universidad Carlos III. Documento nacional de identidad 22.415.664; don Fernando Casas Mínguez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha. Documento nacional de identidad 45.053.170, y don Sixto Peraza Padrón, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna. Documento nacional de identidad 42.076.831.

Comisión suplente:

Presidente: Don Ramón Cotarelo García, Catedrático de la Universidad Complutense. Documento nacional de identidad 1.333.240.

Vocal Secretaria: Doña María José Méndez de Valdivia, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense. Documento nacional de identidad 32.624.446.

Vocales: Don Josep M. Valles Casadevall, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona. Documento nacional de identidad 37.571.807; doña M. Luisa Pérez Pérez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Jaén. Documento nacional de identidad 25.966.125, y don Miren J. Mondragón Ruiz de Lezana, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco. Documento nacional de identidad 16.032.839.

8966 *RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2000, de la Universidad de Huelva, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con la Resolución de la Universidad de Huelva, de 28 de abril de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de mayo), por la que se convocaba una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, número 15, adscrita al área de conocimiento «Ingeniería de Sistemas y Automática». Departamento de Ingeniería Electrónica, de Sistemas Informáticos y Automática. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Sistemas de adquisición y distribución de señales I y Sistemas de adquisición y distribución de señales II, en la titulación de Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas, de la Escuela Politécnica Superior, y no habiéndose formulado por la Comisión correspondiente propuesta de provisión, al no haber sido valorado favorablemente el candidato, al menos, por tres de sus miembros, según dispone el artículo 11.2.a) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza de Profesor titular de Universidad anteriormente citada.

Huelva, 7 de abril de 2000.—El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

8967 *RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2000, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso a plaza de cuerpo docente universitario (201/23/CU).*

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio y una vez designados Presidentes y Vocales titulares y suplentes por esta Universidad, este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de méritos a la plaza 201/23/CU de cuerpo docente universitario, convocado por Resolución de fecha 10 de enero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 15), tal y como se detalla en el anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector-Presidente en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Móstoles, 7 de abril de 2000.—El Rector-Presidente, Guillermo Calleja Pardo.

ANEXO

Catedrático de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES»

Clase de convocatoria: Concurso de méritos

Plaza: 201/23/CU

Comisión titular:

Presidente: Don Fernando Mariño Menéndez, Catedrático de la Universidad «Carlos III» de Madrid.

Secretaria: Doña Victoria Abellán Honrubia, Catedrática de la Universidad de Barcelona.

Vocal 1.º: Don Cesáreo Gutiérrez Espada, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 2.º: Don Antonio Pigrau Solé, Catedrático de la Universidad «Rovira i Virgili» de Tarragona.

Vocal 3.º: Don Eladio Arroyo Lara, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Aldecoa Luzurruga, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Secretario: Don Carlos Jiménez Piernas, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal 1.º: Don Juan Luis Piñol y Rull, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 2.º: Don Javier Roldán Barbero, Catedrático de la Universidad de Almería.

Vocal 3.º: Don Ramón Paniagua Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Girona.

8968 *RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2000, de la Universidad «Pompeu Fabra», de Barcelona, por la que se convoca concurso para la provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo que dispone la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, y en cumplimiento de los Acuerdos adoptados por la Comisión de Profesorado en la sesión de 24 de enero de 2000, por delegación de la Junta de Gobierno de esta Universidad,

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 54, en relación con la competencia prevista en el artículo 5.3 de los Estatutos de la Universidad «Pompeu Fabra», resuelvo:

Artículo 1.

Convocar concurso para la provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios que se detalla en el anexo 2 de esta Resolución.

Artículo 2.

El concurso citado se realizará con sujeción a las bases que figuran en el anexo 1 de esta Resolución.

Artículo 3.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse un recurso contencioso-administrativo ante la Sala

de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, o el que corresponda, al domicilio de la persona interesada, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Las personas interesadas también podrán interponer potestativamente un recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Barcelona, 12 de abril de 2000.—El Rector, Enrique Argullol Murgadas.

ANEXO 1

Bases

1. Normas generales

Este concurso se regirá en todos los aspectos por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y en todo lo que no se prevé por los Estatutos de la Universidad «Pompeu Fabra» y por la restante normativa estatutaria de los funcionarios que sea de aplicación.

2. Requisitos de participación

2.1 Para poder ser admitidas al concurso las personas que se presenten al mismo, deben cumplir los requisitos generales siguientes:

a) Tener la ciudadanía de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o de alguno de los Estados a los que, en virtud de tratados internacionales suscritos por la Unión Europea y ratificados por el Estado español, les sea aplicable la libre circulación de trabajadores.

b) Tener dieciocho años cumplidos y no haber cumplido los setenta.

c) No estar separada, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitada por sentencia firme para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer ninguna enfermedad ni estar afectada por ninguna limitación física o psíquica que sea incompatible con el ejercicio de las funciones docentes.

2.2 Las personas aspirantes, además, deberán cumplir los requisitos específicos que se establecen en el artículo 4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y los que se establecen en el artículo 37.4 de la Ley de Reforma Universitaria, de 25 de agosto de 1983.

2.3 De acuerdo con lo que establece el artículo 5.1 del Real Decreto 1888/1984, los requisitos establecidos en las bases 2.2 y 2.3 deben cumplirse, como máximo, el último día de presentación de las solicitudes y deben seguir cumpliéndose en la fecha de nombramiento como funcionario.

3. Solicitudes

3.1 Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria deberán remitirse al Rector de la Universidad «Pompeu Fabra» (plaza de la Mercè, 12, 08002 Barcelona), y se formalizarán mediante el modelo normalizado de solicitud publicado por Resolución del Rector de 21 de marzo de 1995 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2038, de 12 de abril), al cual debe adjuntarse fotocopia compulsada de los documentos que acrediten que la persona cumple los requisitos académicos específicos que señala la base 2.2 para poder participar en el concurso y del documento nacional de identidad.

3.2 Las solicitudes pueden presentarse en el Registro de la Universidad «Pompeu Fabra», plaza de la Mercè, número 12, 08002 Barcelona, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Admi-